

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3857,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

11 OCT 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 03 octubre 2011, del señor **Jorge Francisco Parada Mejías**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Co – Financiamiento para Prótesis Esofágica**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO :

1°.- OTORGASE al señor **JORGE FRANCISCO PARADA MEJIAS**, la ayuda social consistente en la suma de \$ 150.000 para co financiar **PRÓTESIS ESOFÁGICA** a través del hospital **Barros Luco**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.